FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :

DEL BIOBIO

☐ URBANO ☑ RURAL

N° DE CERTIFICADO
110
Fecha de Aprobación
21.11.2016
ROL S.I.I.
225-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº 230228 de fecha 16.09.2016

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.83 m² ubicada en JOSE PINTO ALBORNOZ
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 100 Lote Nº ..... manzana .....
localidad o loteo VILLA SANTA AMELIA sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ABEL ALONSO FLORES ARTIGA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBALEZ	ARQUITECTO	[illegible]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECTOR
DEPTO. OBRAS MUNICIPALES

IRENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE